

CÓRDOBA, 15 de marzo de 2022

VISTO

La Solicitud de Autorización de Gastos de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la FCC, para realizar duplicados de llaves de aulas y oficinas.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el reintegro de la suma de pesos un mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.400,00) al Sr. Hugo Néstor Mamani, DNI N° 16.292.311, Legajo N° 34248, según factura "C" N° 00002-00001390 de la firma Perez Nelson Maximiliano, CUIT N° 20-27959922-6 de fecha 25 de febrero de 2022.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° 149



Dra. Mariela Luoregia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba